



## CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

---

Quito DM, 07 de octubre 2020

Abogada  
Damaris Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)**  
Presente.-

De mi consideración:

**Jessica Amairani Constante Romero**, en calidad de representante del **Cabildo Juvenil UFA de San Juan**, en amparo del artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 311 y 312 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos I.3.80, I.3.169 y desde el I.3.136 hasta el I.3.144 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por medio del presente solicito a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la presente organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado ***“Ordenanza Metropolitana Reformatoria que incorpora la sección (...) de la Creación y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Distrito Metropolitano de Quito, luego de la Sección Primera y anterior a la Sección Segunda correspondiente al Capítulo II De los Derechos y Deberes de los Jóvenes del Título VII Del Reconocimiento de las Culturas Juveniles y Acceso Seguro a los Espacios Públicos y a los Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva por parte de los Jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito del Libro II.5 De la Igualdad, Género e Inclusión Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”***.

La organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia San Juan, barrio San Juan, calles Haití y Tapi; y, ha designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, al señor **Steven Alejandro Romero Osorio** y a la señorita **Angie Noella Pérez Aguirre**.

Para el efecto, se adjuntan los requisitos previstos en la normativa antes referida.



# CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

---

Atentamente,

.....  
**Jessica Amairani Constante Romero**  
**Presidenta**  
**Cabildo Juvenil UFA de San Juan**



## CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

---

### ACTA PARA LA ACREDITACIÓN A LA SILLA VACÍA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de julio de 2020, siendo las 15h00, en el domicilio del **Cabildo Juvenil UFA de San Juan**, ubicado en el **Distrito Metropolitano de Quito, parroquia San Juan, barrio San Juan, calles Haití y Tapi**, se reúnen los integrantes de la organización, con el fin de tratar como único punto del orden del día, conforme la convocatoria efectuada, la "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado **Ordenanza Metropolitana Reformatoria que incorpora la sección (...) de la Creación y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Distrito Metropolitano de Quito, luego de la Sección Primera y anterior a la Sección Segunda correspondiente al Capítulo II De los Derechos y Deberes de los Jóvenes del Título VII Del Reconocimiento de las Culturas Juveniles y Acceso Seguro a los Espacios Públicos y a los Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva por parte de los Jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito del Libro II.5 De la Igualdad, Género e Inclusión Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**", para lo cual se da inicio a la reunión:

"Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado **Ordenanza Metropolitana Reformatoria que incorpora la sección (...) de la Creación y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Distrito Metropolitano de Quito, luego de la Sección Primera y anterior a la Sección Segunda correspondiente al Capítulo II De los Derechos y Deberes de los Jóvenes del Título VII Del Reconocimiento de las Culturas Juveniles y Acceso Seguro a los Espacios Públicos y a los Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva por parte de los Jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito del Libro II.5 De la Igualdad, Género e Inclusión Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**".

Para efecto del cumplimiento del objeto de la presente reunión, se da cumplimiento a los requisitos previstos en la Ordenanza Metropolitana No. 102, del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, conforme se detalla a continuación:

#### a) Exposición de motivos y resumen de la posición al respecto:

En las y los jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito se debe de fomentar la capacidad de liderar procesos de participación social, ciudadana y efectiva.

Considerando que el primer inciso del artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador en adelante "La Constitución" determina: El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y



## CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

---

programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público." (...)

Que, el artículo 9 de La Ley de la Juventud indica: "Plena participación juvenil. - Los y las jóvenes tienen derecho a participar en todos los asuntos que les interese o afecte, especialmente en el diseño y evaluación de políticas y ejecución de acciones y programas que busquen el desarrollo y el bienestar de la comunidad, para ello el Estado propiciará y estimulará la conformación de organizaciones de jóvenes. La plena participación de la juventud implica el reconocimiento de la libertad de pensamiento, conciencia, religión y asociación de los y las jóvenes, incluido su derecho a la objeción de conciencia."

Que, el artículo II.5.165 de la Sección I del Capítulo II, del Título VII del Libro II.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito contempla: "Constituye un derecho de los jóvenes la participación ciudadana, en todos los asuntos de interés público. Los jóvenes en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control del gobierno local y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular y solidaridad e interculturalidad."

Que, el artículo 79 de la Sección VII de la Ordenanza Metropolitana N°102 contempla: "Las ciudadanas y ciudadanos de forma colectiva a través de las instancias participativas y democráticas determinarán las personas y representantes que participarán en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito. El derecho a la silla vacía, conforme a la Ley, se ejerce por tema, mas no por sesión. En consecuencia, las organizaciones acreditadas, a través del ciudadano que las represente, participaran en todas las sesiones que se convoquen para el tema en el cual fueron acreditados."

### **b) Designación de delegados:**

Para efectos de la acreditación a la silla vacía para el tratamiento del proyecto normativo antes referido, conforme y en cumplimiento a los artículos I.3.138 y I.3.139 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la organización luego de la deliberación correspondiente, designa como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:

#### **Representante titular:**

- **Nombres completos:** Steven Alejandro Romero Osorio



## CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

- **Cédula de ciudadanía:** 1719103390
- **Dirección domicilio civil:** Distrito Metropolitano de Quito, parroquia San Juan, barrio San Juan, calles Guatemala Oe9 – 212 y Buga.
- **Correo electrónico:** stevenaro1001@gmail.com
- **Número telefónico, convencional y celular:** 0983138696 – 2287606

### **Aceptación de designación, representante titular:**

Yo, **Steven Alejandro Romero Osorio** con cédula de ciudadanía 1719103390, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, **parroquia San Juan, barrio San Juan, calles Guatemala Oe9 – 212 y Buga**, mayor de edad, acepto la designación efectuada por el **Cabildo Juvenil UFA de San Juan**, como representante titular para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado ***“Ordenanza Metropolitana Reformatoria que incorpora la sección (...) de la Creación y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Distrito Metropolitano de Quito, luego de la Sección Primera y anterior a la Sección Segunda correspondiente al Capítulo II De los Derechos y Deberes de los Jóvenes del Título VII Del Reconocimiento de las Culturas Juveniles y Acceso Seguro a los Espacios Públicos y a los Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva por parte de los Jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito del Libro II.5 De la Igualdad, Género e Inclusión Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”***.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para el efecto, esto es: a) Ser mayor de edad; b) No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo; c) Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito; y, e) Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

.....  
**Steven Alejandro Romero Osorio**  
**1719103390**



## CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

### Representante suplente:

- **Nombres completos:** Angie Noella Pérez Aguirre
- **Cédula de ciudadanía:** 1725512188
- **Dirección domicilio civil:** Distrito Metropolitano de Quito, parroquia San Juan, barrio San Juan, calles Antonio de Pineda y Guatemala.
- **Correo electrónico:** angienp\_09@hotmail.com
- **Número telefónico, convencional y celular:** 0995677018 – 2573022

### Aceptación de designación, representante suplente:

Yo, **Angie Noella Pérez Aguirre** con cédula de ciudadanía 1725512188, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, **en la parroquia San Juan, barrio San Juan, calles Antonio de Pineda y Guatemala**, mayor de edad, acepto la designación efectuada por el **Cabildo Juvenil UFA de San Juan**, como representante suplente para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado ***"Ordenanza Metropolitana Reformatoria que incorpora la sección (...) de la Creación y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Distrito Metropolitano de Quito, luego de la Sección Primera y anterior a la Sección Segunda correspondiente al Capítulo II De los Derechos y Deberes de los Jóvenes del Título VII Del Reconocimiento de las Culturas Juveniles y Acceso Seguro a los Espacios Públicos y a los Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva por parte de los Jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito del Libro II.5 De la Igualdad, Género e Inclusión Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"***.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para el efecto, esto es: a) Ser mayor de edad; b) No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo; c) Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito; y, e) Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

**Angie Noella Pérez Aguirre**  
**1725512188**



## CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

---

Una vez abordado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma.

Firman para constancia de lo actuado la señorita Jessica Amairani Constante Romero; y, la señorita Sanay Estefanía Báez Encalada. De igual manera, se adjunta el listado de asistentes a la reunión, así como la convocatoria efectuada.

.....  
Presidenta

.....  
Secretaria



## CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

### LISTADO DE ASISTENTES

Nombres Completos	Cedula de ciudadanía	Firma
Jessica Amairani Constante Romero	1727057380	
Sanay Estefanía Báez Encalada	1752519304	Sanay Báez
Angie Noelia Pérez Aguirre	1725512188	
Melanie Anahí Vera Benavides	1753451614	Melanie V
Camila Paola Romero Osorio	1719103382	
Dylan Elián Factos Casagallo	1755975313	
Damián Ariel Viera Jácome	1726344433	
Steven Alejandro Romero Osorio	1719103390	
Kevin Joel Galarza Guevara	1726340753	
Anahy Alejandra Rodríguez Minango	1751140466	
Emerson Steven Herrera Torres	1751062546	Emerson Herrera
Yoselin Pamela Flores Portilla	1727434647	



## CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

Marco Fernando Montalvo Aguilera	1753558533	
Esteban Armando Montalvo Núñez	1726008632	
Jenny Cristina Moncayo Guzmán	1753948957	
Ariel Facundo Carrera Zambrano	1721002515	Ariel. F. Carrera. Z.



## CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

---

Quito DM, 23 de julio de 2020

### CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA "CABILDO JUVENIL UFA SAN JUAN"

Por la presente, se convoca a los miembros a la Asamblea General EXTRAORDINARIA de nuestra organización a celebrarse el:

FECHA	HORA	LUGAR
25 de julio de 2020	15h00	La reunión se la realizara por medio de la plataforma ZOOM. (El link se mandara unos 15 minutos antes de la hora indicada)

Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado **Ordenanza Metropolitana Reformatoria que incorpora la sección (...) de la Creación y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Distrito Metropolitano de Quito, luego de la Sección Primera y anterior a la Sección Segunda correspondiente al Capítulo II De los Derechos y Deberes de los Jóvenes del Título VII Del Reconocimiento de las Culturas Juveniles y Acceso Seguro a los Espacios Públicos y a los Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva por parte de los Jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito del Libro II.5 De la Igualdad, Género e Inclusión Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**".

Si a la hora convocada no existiere el quórum estatutario, se sesionará 1 hora más tarde; y los acuerdos según el quórum decisorio serán de cumplimiento obligatorio para todos los miembros.



## CABILDO JUVENIL "UFA" DE SAN JUAN

---

Todos los miembros que así lo deseen y soliciten, tendrán a su disposición copia de los documentos que serán aprobados en la Asamblea General convocada.

Se solicita encarecidamente la asistencia a la misma.

Atentamente,

---

**Jessica Constante**  
Presidenta

---

**Sanay Báez**  
Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171910339-0

ROMERO OSORIO  
STEVEN ALEJANDRO

PICHINCHA  
QUITO

LA VICENTINA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION: BASICA PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO CONDOR OSCAR MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OSORIO PONCE MONICA ALEXANDRA

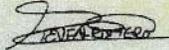
QUITO

2017-09-11

FECHA DE EXPIRACION: 2027-09-11

v4344v4244

000500639



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 172551218-8

APellidos y Nombres: PEREZ AGUIRRE ANGIE NOELLA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

Fecha de Nacimiento: 1989-05-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: SOLTERO



INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V3343V2222

LE N 17 02 754 38

APellidos y Nombres del Padre: PEREZ MACIAS VICTOR NOE

APellidos y Nombres de la Madre: AGUIRRE BEDOYA RITA ESMERALDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-06-14

Fecha de Expiración: 2027-06-14

009547218

